



OFICIO EXONERACIÓN DE VALOR POR CONCEPTO DE RECARGO DE LA TASA SPPAT A PERSONAS DE LA  
TERCERA EDAD Y/O CON DISCAPACIDAD

Quito, ....., de .....de 202 .

**MÁXIMA AUTORIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO PARA EL PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO  
PRESENTE. -**

**DATOS DEL SOLICITANTE.**

Se solicita se remita la información requerida para la adecuada sustanciación y gestión del trámite.

- Nombre del propietario del vehículo: \_\_\_\_\_
- N.º de cédula: \_\_\_\_\_
- Dirección domiciliaria: \_\_\_\_\_
- Teléfono(s): \_\_\_\_\_
- Correo electrónico: \_\_\_\_\_
- Placa o código RAMV: \_\_\_\_\_

La información proporcionada será destinada exclusivamente para fines institucionales y su tratamiento se realizará en estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

REQUISITOS EXONERACIÓN DE VALOR POR CONCEPTO DE RECARGO DE LA TASA SPPAT A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y/O CON DISCAPACIDAD			
No.	DOCUMENTOS	SI	NO
1	Carta simple dirigida a la Máxima Autoridad del SPPAT; el documento deberá ser emitido por el propietario del vehículo, explicar el caso, debe contener el número de contacto del solicitante, número de documento de identificación, número de la placa vehicular o RAM del vehículo, correo electrónico, donde se enviarán las notificaciones respectivas.		
2	Copia de cédula de ciudadanía en la que se evidencie: a. Que el porcentaje de discapacidad del propietario del vehículo automotor, sea igual o superior al 30%; o, b. Que el propietario del vehículo automotor ha cumplido 65 años de edad hasta el 31 de diciembre del año anterior al que se solicita la exoneración.		
3	Copia de la matrícula del vehículo del propietario del automotor o Certificado Único Vehicular (CUV), en caso de no tener la copia de la matrícula vehicular o CUV, se deberá adjuntar el original o copia certificada del contrato de compra venta, o documento que justifique la propiedad del vehículo.		

**NOTA:** Ningún documento habilitante que deba ser original, será procesado en copias simples.

**Observaciones:**

**DECLARACIÓN Y AUTORIZACIONES PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

1. Los documentos y la información proporcionada son veraces y auténticos.



2. Conozco que la presentación de información falsa puede generar responsabilidades administrativas, civiles o penales.
3. Autorizo de manera expresa, libre, específica e informada al SPPAT a:
  - Tratar mis datos personales para el análisis, verificación y resolución de esta petición.
  - Cruzar información con instituciones públicas y privadas competentes para comprobar los hechos expuestos.

**Datos del tercero autorizado (si aplica)**

DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA
NOMBRE/APELLIDO
No. TELEFONO
CORREO ELECTRÓNICO

**EXPOSICIÓN BREVE DE LOS HECHOS**

(Describa de forma clara el motivo de la solicitud y el periodo de tiempo por el cual solicita la exoneración de multas y recargos. Si necesita mayor espacio para la pretensión o fundamentos, puede adjuntar a la solicitud una hoja aparte)

" Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 805 publicado el 25 de noviembre de 2015, se crea el Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito SPPAT"

Mediante Resolución de Directorio Nro. 001-D-SPPAT-2025 de 14 de agosto de 2025 y publicado en el registro oficial No. 110 de agosto de 2025 se expidió la "Norma Técnica del SPPAT; el art. 14 indica: "El Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito (SPPAT), o quien haga sus veces, se financiará con los recursos provenientes de la recaudación de la tasa SPAPT".

Firma peticionaria/a:

<b>Recibido por:</b>
<b>Fecha:</b>
<b>Correo electrónico</b>
<b>Firma de responsabilidad:</b>
<b>Cargo:</b>
<b>Oficina Técnica:</b>

- Nota. - El presente formulario será presentado en la oficina matriz, ubicada en la ciudad de Quito, Av. Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana. Edificio MTOP.